



Resolución Ministerial

Nº 370-2015-MC

Lima, 20 OCT. 2015

VISTOS, la Carta de fecha 16 de setiembre 2015 del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, el Informe N° 382-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de setiembre de 2015, el Informe N° 556-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 28 de setiembre de 2015 y el Informe N° 573-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 1 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 16 de setiembre de 2015 del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, cursa invitación al señor Pierre Emile Vandoorne Romero, Director (e) de la Dirección de Audiovisual de la Fonografía y los Nuevos Medios, para que participe en la VI Reunión Oficial Presencial de la "Plataforma de Coordinación Regional para la Distribución Audiovisual" que tendrá lugar en la ciudad de Quito, Republica de Ecuador, del 22 al 23 octubre de 2015;

Que, la citada carta señala que el Ministerio de Cultura de Colombia y el Consejo Nacional de Cinematografía de Ecuador cubrirán los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la participación del representante del Ministerio de Cultura del Perú;

Que, a través del Informe N° 556-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 28 de setiembre de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales sobre la invitación recibida para participar en la VI Reunión Oficial Presencial de la "Plataforma de Coordinación Regional para la Distribución Audiovisual" señalando " (...) *consideramos prioritario garantizar la presencia del Perú en la citada reunión a fin de poder ser partícipes de las decisiones que se tomen en cuanto a los puntos planteados en la agenda (...)*";

Que, el Informe N° 573-2015-DGIA-VMPCIC fecha 1 de octubre de 2015, dirigido a la Secretaría General indica que la participación del señor Pierre Emile Vandoorne Romero, Director (e) de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios en el evento antes referido, cuenta con la aprobación del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; proporcionando la información necesaria para la emisión de la autorización respectiva;



D. Herrera J.

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que viene realizando la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Vandoorne Romero del 21 al 24 de octubre 2015, a la ciudad de Quito, República de Ecuador;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de Industrias Culturales y Artes; y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Vandoorne Romero, Director (e) de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios a la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 21 al 24 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.


Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura